

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6489**     *STANDARD AND POOR'S ESPAÑA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
MCGRAW-HILL S&P IBERIA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios únicos de Standard And Poor's España, S.L.U. (sociedad escindida) y McGraw-Hill S&P Iberia, S.L.U. (sociedad beneficiaria), han decidido en fecha 30 marzo de 2010, la escisión parcial de la sociedad escindida, con traspaso en bloque de una unidad económica, consistente en las actividades de venta de productos y servicios como licencias o análisis referidos a índices, renta fija, gestión de riesgos y datos que constituyen una rama de actividad, a favor de la sociedad beneficiaria de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados, así como de los Balances de escisión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la escisión parcial. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión.

Madrid, 30 de marzo de 2010.- Rosa María Mafuz Gumiel, Vicesecretario no Consejero de las sociedades escindida y beneficiaria de la escisión.

**ID: A100021576-1**